



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS**

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 253-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 10 de mayo 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 00157-2023-SGPMGP-GPP/MDLO de fecha 03 de mayo emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, El Informe N° 069-2023-MDLO/GPP de fecha 04 de mayo emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 867-2023-GM de fecha 04 de mayo emitido por la Gerencia Municipal, y el Informe N° 0129-2023-MDLO/GAJ de fecha 05 de mayo emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 080-2023-MDLO/GM, se aprobó la propuesta de Directiva “DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”;

Que, mediante documento de vistos la Subgerencia de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública informa que existe un error material en la Resolución de Gerencia Municipal N° 080-2023-MDLO/GM, pues el documento normativo aprobado corresponde a una actualización, por tanto, corresponde a la Versión 02;

Que, mediante el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, se establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas, con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; del mismo modo, se establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error material en la Resolución de Gerencia Municipal N° 080-2023-MDLO/GM, que aprobó la propuesta de Directiva “DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”, no altera el contenido de documento normativo aprobado, por lo que corresponde su rectificación, al amparo de lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, estando a lo expuesto y con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que indica que el Alcalde se encuentra facultado en “Delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal”. Asimismo, en uso de las facultades





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

previstas en el numeral 2.3 del ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de Alcaldía N° 112-2023/MDLO de fecha 13 de abril de 2023, que delega en el Gerente Municipal las facultades de "Aprobar planes y directivas internas de competencia de la alcaldía sobre los sistemas administrativo y de gestión pública, así como modificatorias y/o dejarlas sin efecto las mismas";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución N° 080-2023-MDLO/GM,

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2020-GM/MDLO – VERSION 02, “DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”, cuyo objetivo es establecer procedimientos para la elaboración, actualización, revisión, conformidad, aprobación, archivo y difusión de los documentos normativos emitidos por la Municipalidad Distrital de Los Olivos, así como estandarizar los elementos conceptuales y metodológicos más relevantes relativos al mencionado procedimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 080-2023-MDLO/GM, que aprobó la Directiva “DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”, bajo los siguientes términos:

Donde Dice: DIRECTIVA N°004-2023-GM/MDLO

Debe decir: DIRECTIVA N°001-2020-GM/MDLO – VERSION 02

	Procedimientos para la Elaboración de Documentos Normativos en la Municipalidad Distrital de Los Olivos	DI N° 004-2023-MDLO/GM
		Versión: 02

Debe decir:

	Procedimientos para la Elaboración de Documentos Normativos en la Municipalidad Distrital de Los Olivos	DI N° 001-2020-MDLO/GM
		Versión: 02

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que se mantiene inalterable los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 080-2023-MDLO/GM y el documento normativo aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS


Haim Eliezer Burstein Zevallos
Gerente Municipal